

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023	
			Versión: 05	
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 4	
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024	

ACTA No.	001	FECHA:	DD 29	MM 07	AA 2025	HORA:	09:00 AM
----------	-----	--------	----------	----------	------------	-------	----------

OBJETIVO DE LA REUNION:	REUNION DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION, EN CUMPLIMIENTO DEL Auto SAR-AT 06-2024 y el Decreto Nacional 865 de 2024.
LUGAR:	SALA DE CRISIS 9 PISO SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
REDACTADA POR:	Carlos Alberto Montalvo Osorio y Lizeth Andrea Núñez Díaz contratistas O.P.S

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Dr. Gustavo Adolfo Castaño Rios	Director	Dirección de Seguridad y Orden Publico Gobernación del Tolima
MY. Carlos Hernández	Delegado	Ejercito BRO6
IT. Javier Molano Gutiérrez	Delegado	METIB - DDHH
Sl. Robindon Barreto	Delegado	DETOL - UNIPEP
Dr. Sandro Julián Donosso	Delegado	Fiscalia General
Dr. Giovanny Devia	Delegado	Fiscalia General
Dr. Mauricio Gómez	Delegado	Defensoría del Pueblo
Dr. Daniel Ortiz Murillo	Contratista	Dirección de Seguridad y Orden Publico Gobernación del Tolima
Dra. Sandra Liliana Acosta	Delegada	Secretaria del Interior Gobernación del Tolima
Carlos Alberto Montalvo Osorio	Contratista	Dirección de Seguridad y Orden Publico Gobernación del Tolima

NO ASISTENTES	
Procuraduría Regional del Tolima	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo por parte del Dr. Gustavo Adolfo Castaño Ríos, Director de Seguridad y Orden Público.
2. Temas a tratar:
 - a. Socialización Plan de Acción, en cumplimiento del Auto SAR-AT 06-2024 y el Decreto Nacional 003 de 2024.
3. Consideraciones:
4. Aprobación Plan de Acción
5. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Saludo por parte del Dr. Gustavo Adolfo Castaño Ríos, Director de Seguridad y Orden Público:

El Dr. Gustavo Adolfo Castaño Ríos, Director de Seguridad y Orden Público, dio apertura formal a la sesión, extendiendo un saludo de bienvenida a los representantes de las instituciones presentes y agradeciendo la disposición para asistir a este espacio de trabajo. Resaltó la importancia de la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Tolima. Indicó que, aunque los informes oficiales confirman que actualmente no existe presencia consolidada de grupos armados sucesores del paramilitarismo en el territorio, el contexto nacional demanda acciones preventivas sólidas que permitan evitar su llegada o reconfiguración. Señaló que esta reunión tiene como propósito aprobar el plan de acción, consolidar mecanismos de coordinación y garantizar su implementación efectiva.

2. Temas a tratar:
 - a. Socialización Plan de Acción, en cumplimiento del Auto SAR-AT 06-2024 y el Decreto Nacional 003 de 2024.
3. Intervención de la Dirección de Seguridad y Orden Público:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

El Dr. Daniel Ortiz, delegado de la Dirección de Seguridad y Orden Público, presentó el marco normativo que respalda el Plan de Acción Territorial, subrayando que el Auto SAR-AT-061-2024 orienta la implementación de estrategias coordinadas para la prevención y desmantelamiento de organizaciones criminales sucesoras del paramilitarismo. Explicó que el Decreto 665 de 2024 establece los lineamientos de política pública para este fin, haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias. Señaló que el éxito del plan depende de la cooperación entre autoridades departamentales, municipales, Fuerza Pública, Ministerio Público y organizaciones sociales.

4. Socialización de las líneas de acción y aportes institucionales:

Línea de acción 1: Instalación de la Mesa Interinstitucional de Seguridad y Seguimiento:

El delegado de la Dirección de Seguridad y Orden Público Carlos Alberto Montalvo Osorio, explicó que la mesa interinstitucional será el órgano central de coordinación del plan. Tendrá como funciones la actualización de diagnósticos o apreciaciones, la evaluación periódica de acciones, el análisis de amenazas y la formulación de medidas preventivas. Acordó que las reuniones serán bimensuales y contarán con actas e informes de seguimiento.

Línea de acción 2: Apreciación preventiva sobre riesgos de presencia armada ilegal derivada del paramilitarismo:

Se acordó realizar un diagnóstico integral en todos los municipios y zonas estratégicas del departamento, priorizando las que presenten antecedentes de economías ilícitas o ubicación geográfica vulnerable. Este diagnóstico se construirá con insumos de la Fuerza Pública, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría del Interior y servirá de base para activar alertas tempranas y adoptar medidas oportunas.

Línea de acción 3: Jornadas comunitarias de pedagogía en derechos, paz y convivencia:

Las instituciones coincidieron en que estas jornadas deben combinar acciones masivas y focalizadas. Se propuso el desarrollo de campañas radiales y en redes sociales, talleres comunitarios y actividades pedagógicas, con el objetivo de fortalecer la cultura de paz, la cohesión social, la prevención de la violencia armada y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales derivados del paramilitarismo. Asimismo, se determinó que dichas jornadas incluyan la articulación con una oferta institucional macro que incorpore programas del SENA, el ICBF, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Ministerio de Trabajo y otras entidades considerando también a la empresa privada que puedan brindar oportunidades de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

educación, formación para el empleo, emprendimiento y desarrollo económico a la población, especialmente a jóvenes y víctimas del conflicto, como estrategia de protección y generación de entornos seguros.

Línea de acción 4: Fortalecimiento de medios de seguridad institucionales para prevención temprana:

Se precisó que la entrega de medios logísticos, de movilidad y tecnológicos a la Fuerza Pública se realizará conforme a los proyectos de inversión previamente aprobados en los Comités de Orden Público, sin que ello implique la asignación de nuevos recursos adicionales. Esta medida busca optimizar el uso de las capacidades existentes, garantizando una mayor cobertura y capacidad de respuesta operativa en el territorio. De igual forma, se enfatizó que el fortalecimiento institucional será un elemento clave para prevenir, mediante acciones operativas, de inteligencia y presencia en terreno, la posible llegada o reconfiguración de actores armados ilegales derivados del paramilitarismo en el departamento del Tolima, asegurando la protección de las comunidades y la preservación de la seguridad ciudadana.

Línea de acción 5: Sesiones periódicas de la Mesa Interinstitucional de Seguridad y Seguimiento:

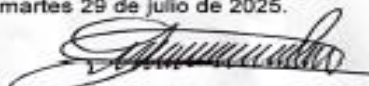
Se estableció que las sesiones se realizarán cada dos meses y estarán orientadas a revisar avances, evaluar indicadores, identificar obstáculos y proponer ajustes para garantizar la efectividad del plan.

5. Aprobación del Plan:

Tras la socialización y el análisis de las observaciones recibidas, las instituciones participantes aprobaron por consenso el Plan de Acción Territorial del Departamento del Tolima, en cumplimiento del Auto SAR-AT-061-2024 y el Decreto 665 de 2024. Se resaltó que el plan tendrá carácter preventivo y adaptable a posibles cambios en el contexto de seguridad.

7. Cierre

Abordada y desarrollada en su totalidad la agenda establecida para la aprobación del plan de acción el Dr. Gustavo Adolfo Castaño Ríos, Director de Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima, declara oficialmente finalizada la sesión, siendo las 10:29 horas del día martes 29 de julio de 2025.



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RÍOS
Director de Seguridad y Orden Público.